

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa tiene su primer antecedente histórico en el Tribunal Fiscal de la Federación, creado luego de la entrada en vigor la Ley de Justicia Fiscal, en 1936, cuyas atribuciones contemplaban la materia estrictamente fiscal. Desde entonces, y hasta 2021, en que se cumplieron 85 años desde su creación, el Tribunal se ha consolidado como un referente de la impartición y administración de justicia administrativa, con una ampliación y especialización de atribuciones, que considera, la revisión de la legalidad de los actos de autoridades en materia administrativa, fiscal y anticorrupción, de propiedad intelectual, comercio exterior y ambiental, confieren al Tribunal un carácter de alta especialización en su función, que demanda por parte de sus integrantes un trabajo técnico calificado.

Hoy en día, El Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, y tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares, ser el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como, fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales; tal como lo establecen los artículos 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Ley Orgánica del TFJA.

Las atribuciones del TFJA como integrante del Sistema Nacional Anticorrupción son de suma importancia en el combate a la impunidad y corrupción y se reflejan en la determinación de responsabilidades e imposición de sanciones a las faltas graves, que, en su caso, cometan las personas servidoras públicas.

El 10 de noviembre de 2021, el Pleno General de la Sala Superior aprobó por unanimidad el Plan Estratégico 2021-2030 del TFJA. Este importante instrumento de planeación democrática, dará rumbo y certeza a las actividades de la institución, fue elaborado con la participación de Magistradas, Magistrados, titulares de áreas jurisdiccionales y administrativas, contiene, además de los objetivos estratégicos, las estrategias y líneas de acción necesarias para que cumpla con su objeto, lo siguiente:

- **Misión:** Garantizar el derecho de acceso e impartición de la justicia administrativa federal, en ejercicio de su autonomía constitucional, observando los principios de imparcialidad, especialización, eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas; respetando la dignidad y los derechos humanos de todas las personas, mediante la debida tutela de los principios y las prerrogativas reconocidas en la Constitución mexicana, los tratados internacionales, la legislación interna, y demás disposiciones jurídicas aplicables, procurando la consolidación de las instituciones, contribuyendo así al fortalecimiento del Estado de derecho, del desarrollo nacional y de la paz social.

- **Visión:** Ser un Tribunal accesible, moderno y de avanzada, referente nacional e internacional en impartición de justicia administrativa federal, reconocido y legitimado por un ejercicio pleno y responsable de su autonomía jurisdiccional, por la tramitación de procedimientos garantistas, sencillos y ágiles, y por la emisión de resoluciones acordes con los principios, las normas jurídicas y los parámetros que protegen los derechos humanos de las personas y salvaguardan las instituciones democráticas.
- **Objetivos estratégicos:** 1) Normatividad, 2) Fortalecimiento institucional, 3) Estructura, Operación, Responsabilidad y Disciplina financiera, 4) Capital Humano, 5) Justicia en línea, 6) Cultura Ética y Jurídica, 7) Igualdad de género, 8) Difusión institucional, transparencia y acceso a la información, y 9) Control y Seguimiento.
- **Valores:** Excelencia, Honradez, Eficiencia, Compromiso y lealtad institucional, Justicia, Vocación de servicio público e Independencia jurisdiccional.

La relevancia de la impartición de justicia, aunque nunca en duda, se hizo patente en el marco de la declaratoria realizada por el Consejo de Salubridad General desde el 30 de marzo de 2020, derivada de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, ocasionada por la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); al evidenciar que la impartición de justicia es una de las actividades que deben mantener su funcionamiento y se considera esencial.

La emergencia sanitaria ha demandado la continuidad y el fortalecimiento de las medidas de prevención de la enfermedad y cuidado de la salud de las personas servidoras públicas del Tribunal y de quienes, por cualquier motivo, visitan sus instalaciones, al mismo tiempo que se continúa garantizando a la ciudadanía y a las autoridades, a quienes acuden a solicitar las funciones de la institución, el acceso en condiciones óptimas a la justicia administrativa federal, mediante las acciones y medidas impulsadas por la Sala Superior del Tribunal, entre las que se encuentra el retorno seguro a las labores de trabajo, por medio de un esquema de horarios escalonados. Durante 2021, son de destacarse los siguientes aspectos que sintetizan y dan una idea clara de dichos resultados:

Se presentaron un total de 168,398 ingresos a todas las instancias de este Tribunal; asimismo, se registraron más de 174,922 sentencias y bajas por cumplimientos, revisiones, desechamientos, quejas y sobreseimientos. Al finalizar el pasado mes de octubre, el interés económico controvertido en todos los asuntos en trámite en el Tribunal, ascendió a más \$815,560´000,000.00, lo que equivale al 3.13% del Producto Interno Bruto (PIB) en México correspondiente al Tercer Trimestre del año 2021. De un total de 52,023 impugnaciones interpuestas en contra de resoluciones del Tribunal durante el ejercicio, el Poder Judicial de la Federación resolvió 40,589, de las cuales únicamente revocó 7,520, lo que equivale a un porcentaje de revocación del 6.23%.

En específico, la labor jurisdiccional del Pleno y las tres Secciones de la Sala Superior se destaca que durante el periodo de 2021 se radicaron un total de 2,363 asuntos, de los cuales 452 corresponden al Pleno, 997 a la Primera Sección, 878 a la Segunda Sección y 36 a la Tercera Sección. Ahora bien, la Sala Superior, actuando en Pleno Jurisdiccional y Secciones emitió un total de 2,239 sentencias en el periodo que se informa, lo cual pone de manifiesto el compromiso de impartición de justicia de este Órgano Jurisdiccional.

De particular relevancia para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las competencias del Tribunal, fue la integración de la Tercera Sección de la Sala Superior, encargada de conocer y resolver los asuntos relativos a faltas graves en materia de corrupción, realizando, para ese efecto, los respectivos nombramientos.

Entre otros resultados relevantes, es de resaltar, como un logro histórico importante, gracias al impulso de las y los Magistrados de la Sala Superior, la creación de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, como un órgano especializado en la materia de su denominación, cuyo objeto es estudiar, promover, difundir e incorporar, en el quehacer administrativo y jurisdiccional del Tribunal, las obligaciones y principios contenidos en diversos ordenamientos nacionales e internacionales.

Respecto a la operación del Sistema Juicio en Línea Versión 2.0, es importante destacar que se registraron 6,737 usuarios, se recibieron 3,643 demandas nuevas y se emitieron 234 sentencias; lo cual se logró con la capacitación de 4,599 usuarios internos en 50 Salas.

Por lo anterior, los recursos presupuestarios asignados al Tribunal Federal de Justicia Administrativa resultan de vital importancia pues hacen posible el correcto funcionamiento del TFJA, ya que es uno de los mecanismos con los que cuenta la sociedad para la defensa de sus intereses sobre las decisiones del Estado, y que a la vez legitima el interés del mismo para actuar con justicia ante los ciudadanos.

Todo ello confirma el carácter esencial del Tribunal para el funcionamiento del Estado mexicano. El presupuesto se ejerce con base en los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas, austeridad, racionalidad y bajo estos principios está sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes. No obstante, su ejercicio racional y transparente, más que una obligación, es el compromiso institucional del TFJA.

Por último, cabe recordar que el ejercicio del Tribunal está vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles"; Meta 16.3 "Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos". Así como, en el Plan Nacional de Desarrollo de 2019-2024 en el Eje 1 "Política y Gobierno" referente a Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.